

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 5 de Marzo de 1917.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 775.

#### GOBIERNO CIVIL

##### ELECCIONES

CIRCULAR NÚM. 25.

Necesitando conocer este Gobierno inmediatamente el resultado de las elecciones de Diputados provinciales que se celebrarán el día 11 de Marzo actual, con objeto de poder formar las oportunas estadísticas electorales; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde aquellas se celebren, que tan pronto como terminen los escrutinios, se cercioren de su resultado, así como si ha habido protestas, y me lo comuniquen empleando el medio más rápido posible, bien por telégrafo allí donde esté establecido ó enviando propios montados á las estaciones telegráficas más próximas, á cuyo efecto el servicio será permanente durante los días 11 al 15 inclusive.

En la redaccion de los despachos telegráficos, consignarán todo en letra y se habrán de atemperar al modelo siguiente:

**Pueblo..... Sección.....**

D..... (calificación política), tantos votos.  
D..... ( id. id.) id. id.

Valladolid 6 de Marzo de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Núm. 774.

#### Instituto Geográfico y Estadístico.

Sección provincial de Estadística.

##### Rectificación del Censo electoral.

CIRCULAR Á LOS SEÑORES ALCALDES.

Habiendo acordado la Junta Central del Censo electoral, en sesión celebrada el día 2, aplazar renovación total y que se rectifique el Censo como en años anteriores, recuerdo á los señores Alcaldes de la provincia que, conforme á lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 21 de Febrero de 1910, inserto en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, respectivamente, los días 25 y 26 de los citados mes y año, para la rectificación del Censo electoral, tienen que remitirme de oficio, todos los señores Alcaldes de la provincia, dentro de la primera quincena del presente mes sin falta, las cuatro siguientes relaciones certificadas, comprendiendo desde la última expedida con motivo de la rectificación de 1916.

Una de los varones de 25 y más años de edad, que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el municipio dos años al menos de residencia. Otra de los que la hayan perdido, con arreglo á la ley Municipal. Otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública. Y finalmente, otra relación certificada de aquellos que, siendo ya electores, conste que se hayan cambiado de domicilio, dentro, naturalmente, de la localidad.

En el caso de que en algún Ayuntamiento no hubiera individuo alguno que relacionar, serán remitidas las certificaciones negativas.

Como dejo expuesto, estas relaciones certificadas deben obrar en mi poder para el día 15, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 9.<sup>o</sup> del artículo 15 de la ley Electoral y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Conforme á lo acordado por la Junta Central del Censo electoral

de 23 de Junio de 1909, publicado por circular en la *Gaceta de Madrid* de 26 del mismo mes, el Padrón municipal no es el único documento justificativo de la vecindad y residencia para los efectos del derecho electoral, basta que al Alcalde le conste por documentos eficaces que se acredita la vecindad y residencia.

Para la inclusión de los de veinticinco años, se tendrá en cuenta á los que los cumplen hasta el día antes del 6 de Mayo del corriente año, siempre, claro es, que lleven dos años de residencia en el término municipal.

A fin de no tener que andar pidiendo nuevas certificaciones por no estar bien determinadas las que me remitan, debo advertir: 1.<sup>o</sup> Que todas las certificaciones han de venir expedidas por el Secretario con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Alcalde y el sello del Ayuntamiento. 2.<sup>o</sup> Que en la certificación de los individuos que han de ser incluidos, harán constar el nombre y los dos apellidos, tiempo de residencia, edad, estado civil, domicilio (calle y número), profesión é instrucción. 3.<sup>o</sup> En aquellos Ayuntamientos en que haya más de un distrito, y por tanto, más de una sección, expresarán el distrito y sección donde corresponde efectuar la inclusión de los nuevos electores, ó donde figuren los que han de ser excluidos; y 4.<sup>o</sup> También expresarán estos mismos Ayuntamientos el Distrito y sección en que figuran actualmente, y los á que deben de pasar cuando se trate de electores que han cambiado de domicilio, especificando éste.

Los individuos que hasta el día 1.<sup>o</sup> del próximo Abril, presenten en esta Sección, San Martín, 8 y 10, 2.<sup>o</sup> derecha (de 8 á 14) pidiendo su inclusión, certificación del Juez municipal de haber cumplido 25 años de edad, ó que la cumplirán antes del 6 de Mayo, y además certificación del correspondiente Alcalde, bajo su responsabilidad, de que le consta llevan en el Municipio dos ó más años de residencia, ó certificación del Juez municipal respectivo de que ante su Autoridad dos vecinos del mismo término han declarado bajo diligencia firmada por los mismos, que el individuo que pide la inclusión en el Censo, lleva dos ó más años de residencia, con otra certificación del mismo Juez de que conoce como tales vecinos á los fir-

mantes de dicha diligencia, ó que éstos han justificado que están en el último Padrón municipal, figurarán en las listas de *incluidos*, que remitiré en su día á las Juntas municipales.

Ruego muchísimo á los señores Alcaldes se fijen en esta circular, y no dejen de cumplir con lo prevenido en el referido plazo, que termina el día 15, á fin de evitarse responsabilidades, así como que procuren remitirme las certificaciones con todas las formalidades debidas y sin enmiendas ni raspaduras.

Valladolid 5 de Marzo de 1917.—  
El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

La Junta provincial en sesión celebrada en el día de ayer, acordó proclamar Candidatos á Diputados provinciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 9 de Septiembre de mil novecientos nueve, con relación al 24 de la vigente ley Electoral y á los efectos del artículo 28 de la misma, á los señores siguientes:

##### Por el Distrito de Audiencia de la Capital y Mota del Marqués.

- D. Constancio Alonso de la Peña
- » Luis Roldán Trápaga
- » Herculano Pinilla Alonso
- » Honorato Carmona Carbajosa
- » Honorato Sanz Cuenca
- » Jesús Carmona Lima
- » José Jalon y Semprun
- » Felino Ruiz del Barrio
- » Antonio Jalon y Jalon
- » Enrique Gavilan Almuzara
- » Augusto Fernandez de la Reguera

##### Por el Distrito de Peñafiel y Valoria la Buena.

- D. Lucio Recio Ilera
- » Mariano Espinosa Fernandez de Velasco
- » Francisco Carrascal Repiso
- » Mauro Miguel Romero
- » Baltasar Niño de la Cal

### Por el Distrito de Medina de Rioseco y Villalon.

D. Antonio Muncada Palmero  
 > Angel Mateo Tejedor  
 > Francisco Garcia Rabadan  
 > Rafael Torrecilla Gonzalez  
 > Andrés Mateo Brezmes  
 > Justo Gonzalez Garrido  
 > Agustin Represa Dominguez  
 > Lázaro Alonso Romero  
 > Enrique Gavilan Almuzara

Asimismo acordó aceptar la propuesta de sustitutos que designaron en esta sesion los Candidatos, para que aquéllos puedan entregar el Jueves anterior al día señalado para la votacion, los talones firmados, que han de servir para la comprobacion de la firma que autorice los nombramientos talonarios de Interventores y Suplentes á que se refieren los párrafos 3.º y 5.º del art. 30 de la ley Electoral.

### Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de la Audiencia de la Capital y Mota del Marqués.

Por los Candidatos D. Constanancio Alonso, D. Luis Roldán Irápaga y D. Herculano Pinilla Alonso.

Adalia, D. Valeriano Fernandez.  
 Almaráz de la Mota, D. Emilio Alvarez.  
 Barruelo, D. Guillermo Castellanos.  
 Benafarces, D. Lázaro Gonzalez.  
 Casasola de Arion, D. Celedonio Rico.  
 Castromembibre, D. Timoteo Alvarez.  
 Cistérniga, D. Mariano Herrero.  
 Fuensaldaña, D. Darío Parrado.  
 Gallegos de Hornija, D. Juan M. Revuelta.  
 Mota del Marqués, D. Bonifacio Alonso.  
 Peñafior, D. Gunderico Sanchez Perez.  
 Pobladura de Sotiedra, D. Martin Pinilla.  
 Renedo, D. Daniel Calderon.  
 San Cebrian de Mazote, D. Manuel M.º Cuadrado Cacho.  
 San Pedro de Latarce, D. Isidoro de la Rúa.  
 San Pelayo, D. Lorenzo Casas Martin.  
 San Salvador, D. Juan M. Revuelta.  
 Santovenia, D. Mariano Collantes Chico.  
 Tiedra, D. Manuel Pinilla.  
 Torrecilla de la Torre, D. Román Salgado.  
 Torrelobaton, D. Jesús Cisneros.  
 Traspinedo, D. Virgilio Lopez.  
 Tudela de Duero.—Consistorio y La Cruz, D. Tomás Presencio.  
 Urueña, D. Miguel Perez Minayo.

#### VALLADOLID

Distrito del Museo.—1.ª y 2.ª Sección, D. Luis Gutierrez Lopez.  
 3.ª Sección, Andrés Gonzalez de Madrid.  
 4.ª Sección, D. Toribio Santos Palomero.  
 Distrito de Chancillería.—1.ª Sección, D. Manuel Morate del Ama.  
 2.ª Sección, D. Quintin Palacios y Ferranz.  
 3.ª Sección, D. Luis Valdés Calamita.  
 Distrito de Portugalete.—1.ª y 2.ª Sección, D. Pablo Cilleruelo Zamora.  
 3.ª Sección, D. Francisco de Cossio.

Distrito de Puente Mayor.—1.ª Sección, D. Pablo Pinacho.  
 2.ª Sección, D. Manuel Gutierrez Ubierna.  
 3.ª Sección, D. Rufino Sanchez y Sanchez.  
 Vega de Valdetronco, D. Isidoro Salgado.  
 Villabañez, D. Emiliano del Castillo.  
 Villalbarba, D. Cecilio Hernandez.  
 Villanueva de los Caballeros, don Crescencio Franco Asensio.  
 Villardefrades, D. Félix Pinilla.  
 Villaseixmir, D. Agustin Figueras Prieto.  
 Villavellid, D. Esteban Gutierrez Cabezon.

### Por los Candidatos D. Honorato Sanz Cuenca y D. Jesús Carmona Lima.

Adalia, Don Ildelfonso Calvo de Lama.  
 Almaráz, D. Olegario Fernandez Vallecillo.  
 Barruelo, D. Sebastian Herrero Martin.  
 Benafarces, D. Filemon Gonzalez Garcia.  
 Casasola de Arion, Don Alberto Villar Gonzalez.  
 Castromembibre, Don Raimundo Corral Perez.  
 Cistérniga, Don Ignacio Perez Perez.  
 Fuensaldaña, D. Pedro Barrigou Gonzalez.  
 Gallegos de Hornija, D. Filiberto Calvo Marcos.  
 Mota de Marqués, Don Blas Martin Gallego.  
 Peñafior, D. Artemio Real Bazaco.  
 Pobladura de Sotiedra, D. Anastasio Carmona Cuadrado.  
 Renedo, Don Ricardo Maté Rodrigo.  
 San Cebrian de Mazote, Don Nicolás Primo Vecino.  
 San Pedro de Latarce, D. Pausides Garcia Perez.  
 San Pelayo, D. Pablo Gomez Rodriguez.  
 San Salvador, D. Enrique Alonso Rodriguez.  
 Santovenia, Don Miguel Andrés Rueda.  
 Tiedra, D. Ramon Prieto Ruiz.  
 Torrecilla de la Torre, D. Lucio Negro Alonso.  
 Torrelobaton, D. Victoriario Izquierdo Velasco.  
 Traspinedo, D. Francisco Garcia Peñas.  
 Tudela de Duero, Consistorio.—Don Roman Santos Olmedo.—La Cruz.—D. Eusebio Vazquez Perez.  
 Urueña, D. Fabriciano Sanchez Moran.

#### VALLADOLID.

Distrito del Museo.—1.ª y 2.ª Sección, D. Dionisio Arranz Repiso.  
 3.ª y 4.ª Sección, Don Angel Monedo Riaza.  
 Distrito Chancillería, 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección, Don Gumersindo Gomez Coca.  
 Distrito Portugalete, 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección, D. Auselmo Macias Arias.  
 Distrito Puente Mayor, 1.ª Sección, D. Demetrio de la Bastida Rojo.  
 2.ª y 3.ª Sección, Don Deogracias Gallego de Gonzalo.  
 Vega de Valdetronco, D. Antonio Ramos Gomez.  
 Villabañez, D. Millán Peña Gonzalez.  
 Villalbarba, Don Leonardo Fernandez Martin.

Villanueva de los Caballeros, Don Higinio Calvo Santiago.  
 Villardefrades, Don José Perez Cano.  
 Villaseixmir, Don Lubin Garcia Primo.  
 Villavellid, D. Dalmacio Sobrino Gonzalez.

### Por el Candidato D. Honorato Carmona Carbajosa.

Valladolid.—6.º Distrito.—Museo.—1.ª y 2.ª Sección, D. Diodoro Paniagua.  
 3.ª y 4.ª Sección, D. Manuel Carnicer.  
 7.º Distrito.—Chancillería.—1.ª y 2.ª Sección, D. Narciso Moratinos.  
 3.ª Sección, D. Valentín Esteban Toro.  
 8.º Distrito.—Portugalete.—1.ª, 2.ª y 3.ª Sección, D. Antonio Martinez Cabezas.  
 9.º Distrito.—Puente Mayor.—1.ª, 2.ª y 3.ª Sección, D. Isidoro Paniagua.  
 Renedo, D. Francisco Cisneros Torre.  
 Santovenia, D. Miguel Andrés Rueda.  
 Traspinedo, D. Doroteo López Garcia.  
 Tudela de Duero.—Consistorio y Cruz.—D. José Izquierdo.  
 Villabañez, D. Eliseo Calvo.  
 Fuensaldaña, D. Santiago Príncipe Valentín.  
 Cistérniga, D. Zaqueo Azcona.  
 Mota del Marqués, Indalecio Urueña Negro.  
 Adalia, D. Zoilo Fernández.  
 Almaraz, D. Santos Alvarez Monje.  
 Barruelo, D. Lázaro Reglero San José.  
 Benafarces, D. Filemón Goñi Garcia.  
 Casasola de Arion, D. Higinio Cabezudo.  
 Castromembibre, D. Manuel Corral.  
 Gallegos de Hornija, D. Filiberto Calvo Marcos.  
 Peñafior, D. Cipriano Vaquero.  
 Pobladura de Sotiedra, D. Julián Carmona Cuadrado.  
 San Cebrian de Mazote, D. Manuel Cuadrado Cacho.  
 San Pedro Latarce, D. Santos Dominguez.  
 San Pelayo, D. Nemesio Primo Hernández.  
 San Salvador, D. Juan Manuel Revuelta Alvarez.  
 Tiedra, D. Arcadio Marban Sobrino.  
 Torrecilla de la Torre, D. Rufino Alonso del Caño.  
 Torrelobatón, D. León Alonso.  
 Urueña, D. Cristóforo Morán.  
 Vega de Valdetronco, D. Ramón Cascajo.  
 Villanueva de los Caballeros, don Claudio Asensio Marcos.  
 Villalbarba, D. Lorenzo Martín.  
 Villardefrades, D. Cayo Cabezon Rodriguez.  
 Villaseixmir, D. Manuel Alonso.  
 Villavellid, D. Teófilo Gutiérrez Cabezon.

### Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de Peñafiel y Valoria la Buena.

Por el Candidato D. Lucio Recio Ilera.

Bahabon, Don Julian Semaniego Pascual.

Bocos, D. Régulo Alvarez Villagomez.  
 Campaspero, Don Eugenio Sanz del Pozo.  
 Canalejas, D. Juan Sanz del Pozo.  
 Castrillo de Duero, D. Tiburcio Gonzalez Repiso.  
 Cogeces del Monte, D. Elías Arribas Arribas.  
 Corrales, Don Aniceto Bombin Diez.  
 Curiel, D. Benito Arranz Huerta.  
 Fompedraza, D. Jorge Veganzones.  
 Longayo, D. Eustaquio Arranz Velasco.  
 Manzanillo, Don Agustin Peña Perez.  
 Montemayor, D. Aurelio Bachiller Sanz.  
 Olmos de Peñafiel, D. Fermin Rodriguez del Pozo.  
 Padilla de Duero, D. Melquiades Carrascal Tejedor.  
 Peñafiel.—Sección 1.ª, D. Faustino Garcia Molinero.  
 Peñafiel.—Sección 2.ª, D. Martin Vitoria Gimenez.  
 Peñafiel.—Sección 3.ª, Don Ezequiel Chicote Huerta.  
 Pesquera, Don Julio Castaño Pedrero.  
 Piñel de Abajo, D. Claudio Rodriguez de la Fuente.  
 Piñel de arriba, D. Celedonio Cobo Minguez.  
 Quintanilla de abajo, D. Angel Diez Ruiz.  
 Quintanilla de arriba, D. Indalecio Martinez Gracia.  
 Rábano, D. Vicente Fernandez Ortega.  
 Roturas, D. Hermenegildo Mariscal Sanz.  
 San Llorente, D. Saturnino del Pozo Cerezo.  
 Santibañez, D. Pedro Parra Santos.  
 Sardon, D. Francisco Toribio.  
 Torre de Peñafiel, D. Eloy Arribas Velasco.  
 Torrescárcela, D. Román Martin Martin.  
 Valbuena, Don José Martin del Olmo.  
 Valdearcos, D. Máximo Aguado Aguado.  
 Vitoria, D. Lorenzo Minguez Cordobés.  
 Amusquillo, D. Miguel Martinez Soladana.  
 Cabezon, Don Apolinar Velasco Velicia.  
 Canillas, D. Nicolás Martin Esteban.  
 Castrillo-Tejeriego, Don Santiago Rey Calvo.  
 Castronuevo, D. Teodosio Gala Sanz.  
 Castroverde, D. Vicente del Olmo Mota.  
 Cigales.—1.ª Sección, D. Teófilo Sanz Marcos.  
 Cigales.—2.ª Sección, D. Marcial Conde Malfáz.  
 Corcos, Don Macario Nieto Velasco.  
 Cubillas, D. Rufino Fernandez Barredo.  
 Encinas, D. Crescencio Toribio Fernandez.  
 Esguevillas, D. Leon Garcia Medrano.  
 Fombellida, D. Gregorio de la Fuente Escudero.  
 Mucientes, D. Manuel Sarabia Escudero.  
 Olivares de Duero, D. Victoriano de la Fuente.

Olmos de Esgueva, D. Ceferino Vallejo Redondo.  
 Piña de Esgueva, D. Félix Gallardo de Coo.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Atanasio Fernandez Roldán.  
 San Martin de Valvení, D. Waldo Vallejo Lázaro.  
 Torre de Esgueva, D. Delfín González Escudero.  
 Trigueros, D. Eusebio Gutierrez Coca.  
 Valoria la Buena, D. Francisco Gallardo de Coo.  
 Villaco, D. Honorio Rey Escudero,  
 Villafuerte, D. Pedro Escribano Duque.  
 Villanueva de los Infantes, Dámaso Vallejo García.  
 Villarmentero, D. Pedro Vallejo García.  
 Villavaquerín, D. Telesforo Marcos Hernando.

*Por el Candidato D. Mariano Espinosa F. de Velasco.*

Bahabon, Don Nicomedes Melpeceres Pascual.  
 Bocos, D. Eliso Repiso Bombin.  
 Campaspero, D. Marcelino García Pascual.  
 Canalejas de Peñafiel, Don Justo del Pozo Arribas.  
 Castrillo de Duero, Don Atilano González García.  
 Cogeces del Monte, D. Estanislao Sacristan Aragón.  
 Corrales de Duero, Don Félix Bombin Granado.  
 Curiel de los Ajos, Don Segundo Nuñez de la Fuente.  
 Fompedraza, Don Francisco de la Fuente Arranz.  
 Langayo, Don Pedro Arranz Maroto.  
 Manzanillo, Don Mariano Frutos Diez.  
 Montemayor, Don Aurelio Bachiller Sanz.  
 Olmos de Peñafiel, Don Florencio Asenjo Navas.  
 Padilla de Duero, D. Melquiades Carrascal Tejedor.  
 Peñafiel.—Sección 1.ª, Don Faustino García Molinero.  
 Peñafiel.—Sección 2.ª, D. Martin Vitoria Jimenez.  
 Peñafiel.—Sección 3.ª, Don Ezequiel Chicote Huerta.  
 Pesquera de Duero, D. Fortunato Fernandez de Velasco.  
 Piñel de abajo, Don Fulgencio de la Fuente Ortega.  
 Piñel de arriba, Don Celedonio Cobo Minguez.  
 Quintanilla de abajo, Don Buenaventura Redondo Iglesias.  
 Quintanilla de arriba, D. Modesto Redondo Garcés.  
 Rábano, Don Andrés Arribas Velasco.  
 Roturas, Don Hermenegildo Mariscal Sanz.  
 San Llorente, D. Benito Granado Lopez.  
 Santibañez de Valcorba, D. Pedro Parra Santos.  
 Sardon de Duero, D. Waldo Martin Martinez.  
 Torre de Peñafiel, D. Eloy Arribas Velasco.  
 Torrecárcela, D. Indalecio Rodrigo Santos.  
 Valbuena, D. Francisco Vega Tapia.  
 Valdearcos, D. Fortunato Blanco Aguado.

Viloria, Don Lorenzo Minguez Cordobés.  
 Amusquillo, Don Simeon Duque Burgueño.  
 Cabezon, D. Miguel Revilla Gala.  
 Canillas, D. Nicolás Martínez Esteban.  
 Castrillo-Tejeriego, Don Santiago Rey Calvo.  
 Castronuevo, Don Teodosio Gala Sanz.  
 Castroverde de Cerrato, D. Aniceto Alonso Martinez.  
 Cigales, 1.ª, D. Teófilo Sanz Marcos.  
 Cigales 2.ª, Don Marcial Conde Malfáz.  
 Corcos, D. Macario Nieto Velasco.  
 Cubillas, Don Rufino Fernandez Barredo.  
 Encinas, D. Aniceto Sanz Molinos.  
 Esguevillas, D. Sabas Dueñas.  
 Fombellida, D. Victoriano González Montero.  
 Mucientes, Don Roman Olmedo Bastardo.  
 Olivares, Don Victoriano de la Fuente.  
 Olmos de Esgueva, Don Ceferino Vallejo Redondo.  
 Piña de Esgueva, D. Tomás Juan Muñoz.  
 Quintanilla de Trigueros, Don Eulogio Nuñez García.  
 San Martin de Valvení, D. Waldo Vallejo Lázaro.  
 Torre de Esgueva, Delfín González Escudero.  
 Trigueros, D. Eusebio Gutierrez Coca.  
 Valoria la Buena, Don Evaristo Revuelta Gomez.  
 Villaco de Esgueva, Don José Ruiz y Ruiz.  
 Villafuerte, D. Pedro Escribano Toribio.  
 Villanueva de los Infantes, Don Dámaso Vallejo García.  
 Villarmentero, D. Pedro Vallejo García.  
 Villavaquerín, D. Telesforo Marcos Hernando.

*Por el Candidato D. Mauro Miguel Romero.*

Bahabon, D. Julian Martin Diaz.  
 Bocos, D. Régulo Alvarez Villagomez.  
 Campaspero, D. Marcelino García Pascual.  
 Canalejas de Peñafiel, D. Justo del Pozo Arribas.  
 Castrillo de Duero, D. Tomás Paredes Arranz.  
 Cogeces del Monte, D. Ildelfonso Herguedas Herguedas.  
 Corrales de Duero, D. Emilio Arenillas Caballero.  
 Curiel, D. Rufino Arranz Minguez.  
 Fompedraza, D. Victor García Sanz.  
 Langayo, D. Anastasio Frutos Velasco.  
 Manzanillo, D. Onofre Arranz Carrascal.  
 Montemayor, D. Aurelio Bachiller Sanz.  
 Olmos de Peñafiel, D. Florencio Asenjo Navas.  
 Padilla de Duero, D. Melquiades Carrascal Tejedor.  
 Peñafiel.—1.ª Sección, D. Faustino García Molinero.  
 Peñafiel.—2.ª Sección, D. Martin Vitoria Jimenez.  
 Peñafiel.—3.ª Sección, D. Ezequiel Chicote Huerta.

Pesquera de Duero, D. Dionisio Perez Frutos.  
 Piñel de abajo, D. Timoteo Rodriguez Fernandez.  
 Piñel de arriba, D. Celedonio Cobo Minguez.  
 Quintanilla de abajo, D. Angel Diez Ruiz.  
 Quintanilla de arriba, D. Eusebio Tejero Cardenal.  
 Rábano, D. Victoriano de la Fuente Burgoa.  
 Roturas, Hermenegildo Mariscal Sanz.  
 San Llorente, D. Francisco García Bombin.  
 Santibañez de Valcorba, D. Pedro Parra Santos.  
 Sardon de Duero, D. Daniel Suarez Sanz.  
 Torre de Peñafiel, D. Eloy Arribas Velasco.  
 Torrecárcela, D. Zoilo Pascual Pedrero.  
 Valbuena, D. Antolin Martin Fernandez.  
 Valdearcos, D. Juan Aguado Aguado.  
 Viloria, D. Félix Velasco de Benito.  
 Amusquillo, D. Miguel Martinez Soladana.  
 Cabezon, D. Victor Garrido Matallana.  
 Canillas, D. Nicolás Martin Esteban.  
 Castrillo-Tejeriego, D. Santiago Rey Calvo.  
 Castronuevo, D. Teodosio Gala Sanz.  
 Castroverde de Cerrato, D. Francisco Casado Renedo.  
 Cigales.—1.ª Sección, D. Teófilo Sanz Marcos.  
 Cigales.—2.ª Sección, D. Marcial Conde Malfáz.  
 Corcos, D. Macario Nieto Velasco.  
 Cubillas, D. Rufino Fernandez Barredo.  
 Encinas, D. Jerónimo Sanz Martin.  
 Esguevillas, D. Francisco Camino Herrero.  
 Fombellida, D. Emilio Esteban Beltrán.  
 Mucientes, D. Celedonio Vaca Barrigon.  
 Olivares de Duero, D. Victoriano de la Fuente.  
 Olmos de Esgueva, D. Ceferino Vallejo Redondo.  
 Piña de Esgueva, D. Félix Gallardo de Coo.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Eulogio Nuñez García.  
 San Martin de Valvení, Waldo Vallejo Lázaro.  
 Torre de Esgueva, D. Delfín González Escudero.  
 Trigueros del Valle, D. Eusebio Gutierrez Coca.  
 Valoria la Buena, D. Evaristo Revuelta Gomez.  
 Villaco, D. José Ruiz y Ruiz.  
 Villafuerte, D. Natalio Escribano Toribio.  
 Villanueva de los Infantes, D. Salustiano Vallejo Villan.  
 Villarmentero, D. Pedro Vallejo García.  
 Villavaquerín, D. Telesforo Marcos Hernando.

*Por los Candidatos D. Francisco Carrascal Repiso y D. Baltasar Niño de la Cal.*

Bahabon, D. Demetrio Cardaba Torres.

Bocos, D. Francisco de la Fuente Aguado.  
 Campaspero, D. Benito Martin Acebes.  
 Canalejas, D. Hilario de la Fuente Melero.  
 Castrillo de Duero, D. Aniano Gonzalez Puerto.  
 Cogeces del Monte, D. Anastasio Martin Martin.  
 Corrales de Duero, D. Francisco Lopez Arranz.  
 Curiel, D. Manuel García Arenales.  
 Fompedraza, D. Gaspar Benito de la Fuente.  
 Langayo, D. Juan Peña Vaquero.  
 Manzanillo, D. Antonio Arranz Luengo.  
 Montemayor, D. Melquiades Guadarrama del Olmo.  
 Olmos de Peñafiel, D. Fermin Rodriguez del Pozo.  
 Padilla de Duero, D. Santos Medina Pelayo.  
 Peñafiel, D. Pedro García Sinova.  
 Pesquera de Duero, D. Moisés Carrascal Gutierrez.  
 Piñel de abajo, D. Esteban Rodriguez Gutierrez.  
 Piñel de arriba, D. Claudio Moyano Treviño.  
 Quintanilla de abajo, D. Mariano Ribon García.  
 Quintanilla de arriba, D. Julian Carrascal Repiso.  
 Rábano, D. Alejandro Burgoa Arranz.  
 Roturas, D. Millan Mariscal Sanz.  
 San Llorente, D. Justo García Bombin.  
 Santibañez, D. Leandro Amo Villamañan.  
 Sardon, D. Tomás Parra Torre.  
 Torre de Peñafiel, D. Cirilo Linares de la Fuente.  
 Torrecárcela, D. Mariano Andrés Fernandez.  
 Valbuena de Duero, D. Estanislao Yañez.  
 Valdearcos, D. Santiago Aguado Aguado.  
 Viloria, D. Andrés Velasco de Benito.  
 Amusquillo, D. Remigio Soladana de Fuente.  
 Cabezon, D. Santiago Revilla Esteban.  
 Canillas, D. Rafael de la Fuente Montero.  
 Castrillo-Tejeriego, D. Teófilo de la Fuente Cortijo.  
 Castronuevo, D. Crisógono García Ruiz.  
 Castroverde de Cerrato, D. Ricardo Niño de la Cal.  
 Cigales, D. Manuel Diez Quijada.  
 Corcos, D. Graciliano Vazquez Ruiz Zorrilla.  
 Cubillas de Santa Marta, Don Anastasio Fernandez Medina Rosales.  
 Encinas, D. Luis Sanz Calvo.  
 Esguevillas, D. Atilano García Mariscal.  
 Fombellida, D. Rufino Escudero Gomez.  
 Mucientes, D. Santiago Valverde Bastardo.  
 Olivares de Duero, D. Vicente Mariscal Nieto.  
 Olmos de Esgueva, D. Miguel Rey Perez.  
 Piña de Esgueva, Don Genadio García Sinova.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Lucio Manuel Martin.  
 San Martin de Valvení, D. Justiano Martinez de las Moras.

Torre de Esgueva, D. Eladio Casado Sayalero.  
 Trigueros del Valle, D. Abelardo Alvarez Tobar.  
 Valoria la Buena, D. Ignacio Parra Sanz.  
 Villavaquerín, D. Vicente Toribio Tejedor.  
 Villaco, Don Celedonio Duque Rivas.  
 Villafuerte, Don Hilario Casado Martín.  
 Villanueva de los Infantes, Don Miguel Coloma Alcalde.  
 Villarmentero, D. Julian Torres Villan.

**Propuestas de sustitutos presentadas por el Distrito de Medina de Rioseco y Villalon.**

*Por los Candidatos D. Antonio Moncada Palmero, D. Agustín Represa Domínguez y D. Justo González Garrido.*

Berrueces, D. Miguel Nieto.  
 Cabrereros del Monte, D. Porfirio Gonzalez.  
 Castromonte, D. Adrian de la Iglesia.  
 Rioseco.—Ayuntamiento 1.ª y 2.ª y Santa María 1.ª y 2.ª, Frutos Pizarro.  
 Montealegre, D. Eulalio Escribano.  
 Moral de la Reina, D. Andrés Docio.  
 Morales de Campos, D. Gabriel Garcia.  
 Mudarra (La), D. Celedonio Diez.  
 Palacios de Campos, D. Rodrigo Alonso.  
 Palazuelo de Vedija, D. Angel Bueno.  
 Pozuelo de la Orden, D. Juan Gutierrez.  
 Santa Eufemia, Don Florencio Martín.  
 Tamariz, D. Antonio Escudero.  
 Tordehumos, D. Federico Lopez.  
 Valdenebro, D. Rufino Vaquero.  
 Valverde de Campos, D. Angel Martín.  
 Villabragima, D. Juventino Cebrián.  
 Villaesper, D. Severiano Alvarez.  
 Villafrechós, D. José de la Guerra.  
 Villagarcía, D. Pablo Vazquez.  
 Villalba del Alcor, D. Gabriel Perez.  
 Villamuriel de Campos, D. Anselmo Cocho Rodriguez.  
 Villanueva de San Mancio, don Victorio Sanchez.  
 Aguilar de Campos, P. Angel Pastor.  
 Barcial de la Loma, D. Mariano Costilla.  
 Becilla de Valderaduey, D. Marcelino Castañeda.  
 Bolaños de Campos, D. Bernardo de Paz.  
 Bustillo de Chaves, D. Pantaleon Llorente.  
 Cabezón de Valderaduey, D. Antonio Pardo.  
 Castrobol, D. Rutilio Quintero.  
 Castroponce, D. Adolfo de Santiago.  
 Ceinos de Campos, D. Gumersindo Ramos.  
 Cuenca de Campos, D. Félix Ruiz.  
 Fontihoyuelo, D. Daniel Herrero.  
 Gatón de Campos, D. Anselmo Alvarez.

Herrin de Campos, D. Gregorio Gil de la Rosa.  
 Mayorga.—Consistorio y Hospital, D. Celiano Daniel.  
 Melgar de abajo, D. Gabino Villalba.  
 Melgar de arriba, D. Francisco Castro.  
 Monasterio de Vega, D. Marcelino Candelas.  
 Quintanilla del Molar, D. Pedro Palmero.  
 Roales, D. Jacinto Pequeño.  
 Sahelices, D. Tomás Crespo.  
 Santervás, D. Macario Flores.  
 Union de Campos, D. Francisco Sevillano.  
 Urones de Castroponce, D. Teófilo Escudero.  
 Valdunquillo, D. Mariano Baza.  
 Yega de Ruiponce, D. Quirino Cantero.  
 Villabaruz de Campos, D. Entimio Calderon.  
 Villacarralon, D. Justo Pardo.  
 Villacid, D. Félix Pardo.  
 Villacreces, D. Gregorio Torbado.  
 Villafrades, D. Eugenio Alonso.  
 Villagomez la Nueva, D. Emilio Melchor Gonzalez.  
 Villalba de la Loma, D. Ildefonso Lopez.  
 Villalán de Campos, Don Donato Sanchez.  
 Villalon.—Ayuntamiento y Escuela, D. Manuel Gonzalez Baeza.  
 Villanueva de la Condesa, Don Eduardo Pisonero.  
 Villavicencio, Don Eleuterio Melero.  
 Zorita de la Loma, Don Lorenzo Rojo.

*Por los Candidatos D. Angel Mateo Tejedor y D. Francisco Garcia Rabadán.*

Berrueces, D. Cesáreo Nieto.  
 Cabrereros del Monte, Don Cleto Gutierrez.  
 Castromonte, D. Aristónico Cortés.  
 Medina de Rioseco, Don Tomás Alonso Serrano.  
 Montealegre, D. Claudio Rodriguez.  
 Moral de la Paz, Don Fortunato Brezmes.  
 Morales de Campos, Don Miguel Serrano.  
 Mudarra (La), D. Eulogio Conde.  
 Palacios de Campos, Don Germán Ruiz.  
 Palazuelo de Vedija, Don Cástulo Escudero.  
 Pozuelo de la Orden, Don Justo Cimas.  
 Santa Eufemia, Don Silvestre Santos.  
 Tamariz, D. Gonzalo Delgado.  
 Tordehumos, D. Eugenio Lobon.  
 Valdenebro, Don Manuel Fernandez.  
 Valverde de Campos, D. Remigio Carranza.  
 Villabragima, D. Alejandro Carro.  
 Villaesper, D. Félix Garrote.  
 Villafrechós, Don Jesús Delgado.  
 Villagarcía de Campos, Don Florencio Gutierrez.  
 Villalba de los Alcores, D. Leandro Pastor.  
 Villamuriel de Campos, D. Leandro Rodriguez.  
 Villanueva de San Mancio, Don Miguel Diez.  
 Aguilar de Campos, Don Manuel Vazquez de Prada.  
 Barcial de la Loma, Don Mariano Costilla.

Becilla de Valderaduey, Don Valentín Madera.  
 Bolaños, D. Ladislao Movilla.  
 Bustillo de Chaves, Don Tomás Llorente.  
 Cabezón de Valderaduey, Don Cipriano Castellanos.  
 Castrobol, D. Venancio Garcia.  
 Castroponce de Valderaduey, don Bernabé Martinez.  
 Ceinos de Campos, D. Raimundo Garcia Quintana.  
 Cuenca de Campos, D. Anastasio de la Cuesta.  
 Fontihoyuelo, D. Esteban Leal.  
 Gatón de Campos, D. Odon Gutierrez.  
 Herrin de Campos, Don Eduardo Alonso.  
 Mayorga, D. Pedro Valencia.  
 Melgar de abajo, Don Gabino Villalba.  
 Melgar de arriba, Don Antonio Rodriguez.  
 Monasterio de Vega, Don Tomás Mazon.  
 Quintanilla del Molar, D. Manuel Palazuelos.  
 Roales, Don Santiago Cadenas.  
 Sahelices de Mayorga, D. Martín del Amo.  
 Santervás de Campos, D. Porfirio Serrano.  
 Union (La) D. Demetrio Villacé.  
 Urones de Castroponce, D. José Herrero.  
 Valdunquillo, D. Froilán Maroto.  
 Yega de Ruiponce, Don Clinio Quirino Cantero.  
 Villabaruz de Campos, Don Pablo Escobar.  
 Villacarralon, D. Félix Vega.  
 Villacid de Campos, D. Cristobal del Agua.  
 Villacreces, D. Emilio Godos.  
 Villafrades de Campos, D. Pablo Ramos Giraldo.  
 Villagomez la Nueva, D. Agustín Perez.  
 Villalba de la Loma, D. Eusebio Perez.  
 Villalán de Campos, Don Calixto Merino.  
 Villalon, D. Aquilino Gonzalez.  
 Villanueva de la Condesa, Don Teófilo Llorente.  
 Villavicencio de los Caballeros, D. Ricardo Gil.  
 Zorita de la Loma, Don Lorenzo Rojo.

*Por el Candidato D. Rafael Torrecilla Gonzalez.*

Berrueces, D. Galo Delgado.  
 Cabrereros del Monte, D. Mariano Valdés.  
 Castromonte, D. Niceto Valverde.  
 Medina de Rioseco, D. Galo Sanchez.  
 Montealegre, D. Ramón Castro.  
 Moral de la Paz, D. Elías Velasco.  
 Morales de Campos, D. Isidoro Gonzalez.  
 Mudarra (La), D. Ovidio Nájora.  
 Palacios de Campos, D. Lorenzo de Castro.  
 Palazuelo de Vedija, D. Miguel Sanabria.  
 Pozuelo de la Orden, D. Macario Gonzalez.  
 Santa Eufemia, D. Ceferino Garcia.  
 Tamariz, Don Potenciano del Campo.  
 Tordehumos, D. Modesto Belmonte.  
 Valdenebro, D. Mariano Asensio.

Valverde de Campos, D. Valeriano Nieto Asensio.  
 Villabragima, D. Luciano Martínez.  
 Villaesper, D. Alejandro Paniagua.  
 Villafrechós, D. Juan Polo.  
 Villagarcía de Campos, D. Pedro Martínez.  
 Villalba de los Alcores, D. Félix Moral.  
 Villamuriel de Campos, D. Luis Aguado.  
 Villanueva de San Mancio, don Lucas Gutiérrez.  
 Aguilar de Campos, D. Manuel Vazquez de Prada.  
 Barcial de la Loma, D. Pablo Martínez Rodríguez.  
 Becilla de Valderaduey, D. Natalio Garcia.  
 Bolaños, D. Julio Rosa Flores.  
 Bustillo de Chaves, D. Felicitísimo Diez.  
 Cabezón de Valderaduey, Cipriano Castellanos.  
 Castrobol, D. Blas Iglesias.  
 Castroponce de Valderaduey, don Celiano Perez.  
 Ceinos de Campos, D. Regino Mañueco.  
 Cuenca de Campos, D. Maximino Garcia.  
 Fontihoyuelo, Don Esteban Leal.  
 Gatón de Campos, D. Anselmo Alvarez.  
 Herrin de Campos, Don Arsenio Alonso.  
 Mayorga, D. Mateo Cantero.  
 Melgar de abajo, Don Cosme Blanco.  
 Melgar de arriba, D. José Ceinos.  
 Monasterio de Vega, Don Jesús Candelas.  
 Quintanilla del Molar, D. Tomás Riol.  
 Roales, D. Aurelio Rodriguez.  
 Sahelices de Mayorga, D. Nicasio Marcos Panizo.  
 Santervás de Campos, D. Indalecio Moncada.  
 Union (La), D. Celestino del Amo.  
 Urones de Castroponce, D. Mario Paniagua y Paniagua.  
 Valdunquillo, D. Prudencio Salado.  
 Yega de Ruiponce, D. Quirino Cantero.  
 Villabaruz de Campos, D. Cipriano Porrero.  
 Villacarralon, D. José Rojo Vega.  
 Villacid de Campos, D. Martín Armendia.  
 Villacreces, D. Gregorio Torbado.  
 Villafrades de Campos, D. Felipe Martínez.  
 Villagomez la Nueva, D. Pedro Calderon.  
 Villalba de la Loma, D. Emiliano Burgos.  
 Villalán de Campos, D. Bernardino Sanchez.  
 Villalon, D. Fulgencio Sanchez.  
 Villanueva de la Condesa, D. Hipólito Cabrereros.  
 Villavicencio de los Caballeros, D. Graciano Cuadrado.  
 Zorita de la Loma, D. José Bajo.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos legales. Valladolid 5 de Marzo de 1917 — El Presidente, *Mariano Herrero Martínez*. — El Secretario, *J. Martines Cabezas*.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación